

ACTA II: SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING), DE 1 FURGONETA DE 2 PLAZAS 100% ELÉCTRICA PARA EL ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD – DEPORTES

En Tudela, a 25 de noviembre de 2025, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas cincuenta y siete minutos, se reúne la Unidad Gestora de Deportes, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y del Sr. José Luis Sangüesa Ochoa (Técnico de deportes), para la valoración de la subsanación de -Documentación Administrativa- y la apertura y valoración del sobre 2.- Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas-, asistiendo como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño.

Iniciada la reunión, se procede a la apertura, examen y valoración de la documentación de subsanación presentada por AUTOMOVILES MARCO, S.A. (N.I.F. A31230998).

Observando que el documento aportado está completo, correcto y debidamente firmado, siendo las catorce horas, se procede a la apertura del Sobre 2. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, de las ofertas presentadas.

Seguidamente se distribuye la documentación a todos los miembros de la Unidad Gestora y se procede a evaluar la documentación presentada y si los vehículos propuestos por ambos licitadores reúnen las características técnicas requeridas en el pliego regulador de la licitación.

ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. (A81573479) presenta la oferta conforme a los anexos II y III y adjunta la ficha técnica del vehículo ofertado. Una vez examinada se concluye que la oferta cumple todos requisitos administrativos y técnicos (características del vehículo) que establece el pliego.

AUTOMOVILES MARCO, S.A. (N.I.F. A31230998) no presenta la oferta utilizando los modelos anexos II y III, ni ficha técnica del vehículo, si bien del documento presentado pueden extraerse todos los datos necesarios para valorar la oferta presentada. Teniendo en cuenta lo recogido en el preámbulo de la Ley 2/2018, de 13 de julio, de Contratos Públicos en el apartado III.-Estructura y contenido; *"De acuerdo con la nueva dinámica establecida a nivel europeo, la exclusión de un interesado en el procedimiento debe ser la última medida que se adopte para el cumplimiento de los principios de la contratación pública. La exclusión de un procedimiento se constituye en excepción frente a la regla, por la cual,(...) y apreciando que el documento contiene todos los extremos solicitados, será necesario su presentación conforme a lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 11 del pliego: "La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica."*

En virtud de lo expuesto y previo a continuar con el procedimiento, la Unidad Gestora acuerda lo siguiente:

Solicitar a AUTOMOVILES MARCO, S.A. (N.I.F. A31230998), la presentación, en un plazo de cinco días naturales, del documento contenido en su oferta económica (sobre 2), firmado mediante firma electrónica reconocida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose acta, que firman los presentes en la reunión, y conmigo la Secretaria, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 26 de noviembre de 2025 a las 12:30:25 por Piedad Cacho Nuño, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 26 de noviembre de 2025 a las 14:04:00 por Jose Luis Sangüesa Ochoa, técnico de deportes del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 27 de noviembre de 2025 a las 9:06:16 por Jesús Antonio Zubieta Mozaz, director de Área del Ayuntamiento de Tudela